

COMUNICADO DE PRENSA CONJUNTO DE LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y DE LA REPUBLICA DEL PERU CON OCASIÓN DE LA VISITA DE ESTADO REALIZADA AL ECUADOR POR EL SEÑOR DOCTOR ALEJANDRO TOLEDO, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PERU

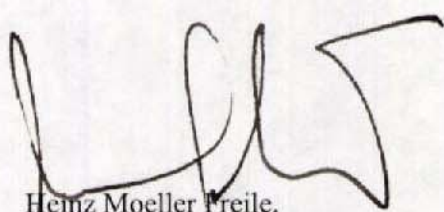
Al término de la Visita de Estado al Ecuador del señor Presidente del Perú, doctor Alejandro Toledo Manrique, llevada a cabo los días 16 y 17 de octubre de 2001, los Presidentes del Ecuador y del Perú suscribieron una Declaración Presidencial Conjunta cuyo contenido recoge importantes decisiones de ambos Mandatarios sobre las relaciones bilaterales y la agenda internacional:

1. **ECUADOR Y PERU: HACIA UNA ASOCIACION PREFERENCIAL.-** Los dos Mandatarios reconocieron que ambos países han llegado a un nivel de cooperación, amistad y diálogo político, que han decidido consolidar y profundizar en beneficio de los dos pueblos, particularmente de las poblaciones fronterizas.
2. **CONSOLIDAR LA PAZ Y REDUCIR GASTOS MILITARES.-** El Presidente Noboa expresó su respaldo a la iniciativa del Presidente Alejandro Toledo para avanzar en América Latina hacia una disminución efectiva de los gastos militares, con la finalidad de atender los requerimientos de las nuevas prioridades de seguridad y las tareas de desarrollo económico y social de sus respectivos países, especialmente la lucha contra la pobreza. Ambos Jefes de Estado coincidieron en otorgar a estos compromisos una prioridad especial por constituir una expresión de la voluntad política de sus Gobiernos para consolidar, con hechos concretos, la paz y la seguridad entre las dos Naciones. En ese sentido, los dos Mandatarios acordaron encomendar a la Comisión Binacional Peruano-Ecuatoriana sobre Medidas de Confianza Mutua y Seguridad, reunirse dentro de los próximos 60 días, con la finalidad de considerar acuerdos que permitan una reducción sustantiva y gradual de los efectivos, armamentos y unidades militares existentes en la zona de frontera; establecer una zona de confianza mutua a lo largo de la línea de frontera común; y adoptar un sistema de homologación de gastos militares de ambos países.
3. **ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE LAS POBLACIONES FRONTERIZAS: NUEVE MILLONES ADICIONALES DE INVERSION.-** Con el propósito de continuar elevando el nivel de vida de la población fronteriza, los Presidentes Noboa y Toledo anunciaron la aportación de un monto adicional de nueve millones de dólares a favor del Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo, el mismo que destinará estos recursos para el fortalecimiento de las acciones contempladas en dicho Plan.
4. **SOLUCION A LOS PROBLEMAS DEL TRANSPORTE TERRESTRE.-** Los dos Mandatarios han acordado que sus autoridades nacionales se reúnan para solucionar los problemas que afronta el transporte terrestre de mercaderías en su frontera común. Estas medidas beneficiarán a las empresas y al comercio bilateral.
5. **HACIA UNA ZONA DEFINITIVA DE LIBRE COMERCIO ENTRE ECUADOR Y PERU.-** En el campo del comercio bilateral, los dos Mandatarios instruyeron a los Cancilleres y Ministros de Comercio de los dos países que tomen las medidas necesarias que permitan avanzar en la conformación de una zona de libre comercio definitiva entre Ecuador y Perú.

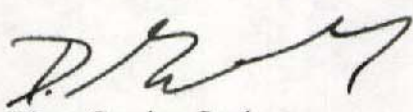
6. **PROMOVER EL TURISMO BILATERAL.-** En materia turística, tomando en consideración los efectos negativos que las acciones terroristas transnacionales han tenido en los flujos turísticos, los dos Mandatarios han decidido incrementar y diversificar el comercio y los flujos de inversión, a efecto de incentivar el turismo y la integración de los dos países.
7. **INTERCONEXION ELECTRICA DE LAS POBLACIONES FRONTERIZAS.-** Conscientes de que la cooperación bilateral debe tener como principal objetivo el beneficio concreto a las poblaciones de los dos países, ambos Mandatarios ratificaron la voluntad de sus Gobiernos de conceder alta prioridad a la interconexión vecinal entre las poblaciones ecuatorianas y peruanas de la zona fronteriza, que permitirá dotar de energía eléctrica a cinco mil pobladores repartidos en 41 pueblos fronterizos. Para ello, encargaron al Directorio Ejecutivo del Plan Binacional de Desarrollo de la región fronteriza realizar las gestiones conducentes a la obtención de los recursos financieros requeridos para la ejecución de los proyectos ya identificados por las Partes.
8. **INTERCONEXION ENERGETICA.-** El Presidente del Perú reiteró la amplia disposición de su Gobierno de conceder las facilidades para la utilización, por parte del Ecuador, de las instalaciones del Oleoducto Nor-peruano para el transporte y salida del petróleo ecuatoriano al Pacífico, a través de la interconexión de los respectivos oleoductos, de conformidad con los términos del estudio de factibilidad elaborado para tal efecto que muestra los beneficios en reducción de costos de transporte de crudos destinados a la exportación.
9. **LEVANTAR LAS BARRERAS FITOSANITARIAS.-** Los dos Mandatarios dispusieron que los Ministros de Agricultura y los Directores de los Servicios Sanitarios de ambos países eliminen los requisitos sanitarios nacionales y sea el régimen andino, en concordancia con el Acuerdo de Cooperación y Coordinación en materia de Sanidad Agropecuaria vigente entre los dos países, la única norma aplicable en las relaciones comerciales bilaterales. En ese contexto, y luego del pronunciamiento último del Tribunal Andino de Justicia, y con miras a la plena normalización de la comercialización en el Perú del banano de procedencia ecuatoriana, los Mandatarios instruyeron a sus respectivas autoridades sanitarias para que se reúnan a la brevedad posible para resolver los problemas que aún pudieran existir y, con esta finalidad, consideren, asimismo, los casos de los productos peruanos sujetos a restricciones sanitarias.
10. **PLENA PARTICIPACION DE GOBIERNOS LOCALES EN DESARROLLO FRONTERIZO.-** Ambos Mandatarios decidieron ampliar la composición de la Comisión de Vecindad Ecuatoriano-Peruana, con un representante de los Alcaldes de la zona fronteriza del Ecuador y uno de la zona fronteriza del Perú, los mismos que serán designados por los Alcaldes de las referidas zonas.
11. **FRONTERAS CON TRANSPORTE FLUVIAL Y AEREO.-** Los Presidentes Noboa y Toledo constataron los avances obtenidos con ocasión de la IV Reunión de la Comisión de Vecindad Ecuatoriano-Peruana, celebrada en la ciudad de Quito, el 12 del presente mes de octubre y tomaron nota, con satisfacción, de las importantes decisiones adoptadas en materia de régimen fronterizo, con el propósito de que las poblaciones fronterizas estén interconectadas por vía de acceso fluvial y un servicio aéreo regular.

12. **CARTA ANDINA DE DERECHOS HUMANOS.-** Los dos Presidentes reiteraron el compromiso de continuar impulsando el desarrollo de una política comunitaria andina en el ámbito de los derechos humanos, al tiempo que reconocieron la importancia de la Directriz Presidencial constante en el Acta de Carabobo respecto al encargo para que un grupo de alto nivel de los representantes de los países miembros formule el proyecto de Carta Andina de Derechos Humanos, en el marco de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y de la Carta de Conducta de Riobamba de 1980. El Presidente Toledo acogió con beneplácito que el Gobierno del Ecuador se encuentre preparando un proyecto de Carta Andina de Derechos Humanos. Ambos Mandatarios convinieron en realizar consultas sobre dicho proyecto, con miras a su presentación al grupo de alto nivel de representantes de los países miembros de la Comunidad Andina.
13. **EL AREA ANDINA ZONA DE PAZ.-** Los Presidentes Noboa y Toledo decidieron consagrar el espacio andino como Zona de Paz, en conformidad con lo establecido por el Consejo Presidencial Andino en el Acta de Carabobo del 24 de junio de 2000. En ese sentido, decidieron propiciar la coordinación estrecha entre sus Cancillerías y las de los demás miembros de la Comunidad Andina para declarar el área andina como Zona de Paz, es decir una zona libre de armas químicas, armas biológicas, armas de destrucción en masa y minas antipersonal.
14. **PERU APOYA II CUMBRE SUDAMERICANA EN GUAYAQUIL.-** El Presidente Gustavo Noboa agradeció al Presidente Alejandro Toledo el apoyo de su Gobierno para que el Ecuador sea Sede de la Cumbre de Presidentes de América del Sur que se realizaría en Guayaquil, en julio de 2002, con ocasión del centésimo octogésimo aniversario del histórico encuentro entre los Libertadores Simón Bolívar y José de San Martín.

Guayaquil, octubre 17, 2001



Heinz Moeller Freile,
MINISTRO DE RELACIONES
EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DEL
ECUADOR



Diego García - Sayán
MINISTRO DE RELACIONES
EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DEL
PERÚ